

Tribunal Electoral del Estado
de Colima

- - - ACTA DE LA SEXTA SESION PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PERIODO DE RECESO 2006 DOS MIL SEIS, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO CELEBRADA EL 04 CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. - - - - -

- - En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 (once) horas del día 04 de diciembre del año de dos mil seis, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle Maclovio Herrera número trescientos cincuenta y nueve, se reunieron los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado: Licenciados RENE RODRÍGUEZ ALCARAZ, RIGOBERTO SUAREZ BRAVO Y ANGEL DURAN PEREZ, así como la Secretaria Actuaría en funciones de Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, Licenciada IRMA SALAZAR RUIZ, con el propósito de llevar a cabo la sexta sesión pública extraordinaria del periodo de receso 2006 dos mil seis, del Tribunal Electoral del Estado, la cual de conformidad con el artículo 8º, inciso b) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado se sujetó al Orden del día previamente aprobado por acuerdo unánime del Pleno, siendo éste el siguiente: I.-Lista de presentes; II.-Declaración del Quórum Legal; III.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución de admisión o desechamiento del Recurso de Apelación promovido por el C. ENRIQUE DE JESÚS RIVERA TORRES, en su carácter de Representante de la Asociación por la Democracia Colimense Partido Político Estatal (ADC), ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para impugnar el acuerdo número 4 (cuatro) aprobado por el Órgano de referencia con fecha 17 de noviembre de 2006, relativo al cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Colima

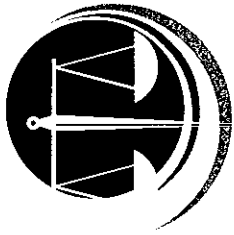


Tribunal Electoral del Estado
de Colima

en los números de expedientes RA-40/2006, RA-41/2006 y RA-43/2006 relacionadas todas ellas con la distribución de la prerrogativa del financiamiento público ordinario de los Partidos Políticos, radicado en este tribunal bajo el número de expediente RA 44/2006; IV.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de Admisión o desechamiento del Recurso de Apelación promovido por el C. FRANCISCO JOSÉ MORETT MARTINEZ, en su carácter de Representante del Partido CONVERGENCIA, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para impugnar los acuerdos números 3 y 4 (tres y cuatro), aprobados por el Órgano de referencia con fecha 17 de noviembre de 2006, relativos a que se apliquen los criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Estado en favor de la Asociación por la Democracia Colimense y el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina referente a que se les otorguen las prerrogativas que conforme a la Ley tienen derecho, y de las resoluciones emitidas por el tribunal Electoral del Estado de Colima en los números de expedientes RA-40/2006, RA-41/2006 y RA-43/2006, relacionadas todas ellas con la distribución de la prerrogativa del financiamiento público ordinario de los partidos políticos, respectivamente, radicado en este tribunal bajo el número de expediente RA 45/2006. V.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución de admisión o desechamiento del Recurso de Apelación promovido por el C. OLAF PRESA MENDOZA, en su carácter de Representante del PARTIDO DEL TRABAJO, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para impugnar el acuerdo número 04 (cuatro), aprobado por el Órgano de referencia con fecha 17 de noviembre de 2006, relativo al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Colima en los números de expedientes RA-40/2006, RA-41/2006 y RA-43/2006, relacionadas todas ellas con la distribución de la prerrogativa del

✓

✓



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

financiamiento publico ordinario de los partidos políticos, radicado en este tribunal bajo el número de expediente RA-46/2006; VI.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución de admisión o desechamiento del Recurso de Apelación promovido por el C. ADALBERTO NEGRETE JIMÉNEZ, en su carácter de Comisionado Propietario del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para impugnar el acuerdo número 4 (cuatro), aprobado por el Órgano de referencia con fecha 17 de noviembre de 2006, relativo al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Colima en los números de expedientes RA-40/2006, RA-41/2006 y RA-43/2006 relacionadas todas ellas con la distribución de la prerrogativa del financiamiento publico ordinario de los partidos políticos. Radicado en este tribunal bajo el numero de expediente RA-47/2006; Para desahogar el primer punto del Orden del día, la Secretaria Actuaría en funciones de Secretaria General de Acuerdo, Licenciada IRMA SALAZAR RUIZ, instruida para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a nombrar lista de presentes, contestando afirmativamente los Magistrados Numerarios Licenciados RENE RODRÍGUEZ ALCARAZ, ROGOBERTO SUAREZ BRAVO Y ANGEL DURAN PEREZ. De conformidad con el segundo punto del Orden del día, en uso de la voz el Magistrado RENE RODRÍGUEZ ALCARAZ procedió hacer la declaración del quórum legal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, que establece que existe quórum legal con la asistencia del al menos dos Magistrados Numerarios, por lo que al estar presentes tres Magistrados Numerarios, se declara la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sexta sesión pública extraordinaria del periodo de receso 2006 dos mil seis, del Tribunal Electoral del Estado y por lo tanto válidos los acuerdos que se

✓

✓

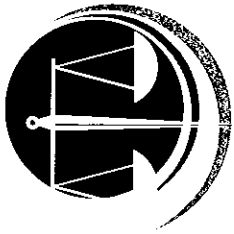


Tribunal Electoral del Estado
de Colima

tomen en la misma, acto seguido y en el desarrollo del tercer punto del orden de referencia, La Secretaría Actuaría en funciones de Secretaría General de Acuerdo, Licenciada IRMA SALAZAR RUIZ, instruida y autorizada para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a dar lectura en forma sintetizada del proyecto de Resolución de Admisión o Desechamiento correspondiente al Recurso de Apelación radicado en este Tribunal con el número de expediente RA-44/2006; hecho que fue lo anterior y por instrucciones del Magistrado Presidente se puso a la consideración del pleno dicho proyecto a efecto de que se realizaran observaciones en torno al mismo. Acto seguido y en virtud de que no se externo ninguna observación al referido proyecto, por instrucciones del Magistrado Presidente se procedió a someterlo a votación al mismo obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RENE RODRÍGUEZ ALCARAZ: a favor del proyecto; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: Vota a favor; Magistrado ANGEL DURAN PEREZ: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaro aprobado por unanimidad la Resolución de Admisión correspondiente al Recurso de Apelación radicado en este Tribunal con el número de expediente RA-44/2006, con los siguientes puntos resolutivos: -----

- - **-UNICO.-** *Por haberse cumplido con los requisitos que establece el artículo 21 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 86 BIS fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 310, 311, del Código Electoral del Estado, 26 del mismo ordenamiento legal primeramente invocado, así como 1º, 6º, 8º, inciso d) y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, SE DECLARA LA ADMISIÓN del Recurso de Apelación interpuesto por el C. ENRIQUE DE JESÚS RIVERA TORRES, en su carácter de Representante de la Asociación por la Democracia Colimense, Partido Político Estatal ante el*

✓



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

Consejo General del Instituto Electoral del Estado respectivamente, para impugnar el Acuerdo número 04 (cuatro), aprobado por el Consejo General con fecha 17 de noviembre de 2006, relativo al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Colima en los números de expedientes RA-40/2006, RA-41/2006, RA-43/2006, relacionadas todas ellas con la distribución de la prerrogativa del financiamiento público ordinario de los Partidos Políticos. -----

- - -Acto seguido y en el desarrollo del cuarto punto del orden de referencia por instrucciones del Magistrado Presidente hizo uso de la voz la Secretaria Actuaría en funciones de Secretaria General de Acuerdo, Licenciada IRMA SALAZAR RUIZ, quien dio lectura al proyecto de resolución de admisión o desechamiento correspondiente al Recurso de Apelación, radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RA-45/2006; hecho que fue lo anterior y por instrucciones del Magistrado Presidente se puso a la consideración del pleno dicho proyecto a efecto de que se realizaran observaciones en torno al mismo. Acto seguido y en virtud de que no se externo ninguna observación al referido proyecto, por instrucciones del Magistrado Presidente se procedió a someterlo a votación al mismo obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RENE RODRÍGUEZ ALCARAZ: a favor del proyecto; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: Vota a favor; Magistrado ANGEL DURAN PEREZ: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaro aprobado por unanimidad la Resolución de Admisión correspondiente al Recurso de Apelación radicado en este Tribunal con el número de expediente RA-45/2006, con los siguientes puntos resolutivos: -----

- - -**UNICO.-** Por haberse cumplido con los requisitos que establece el artículo 21 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 86 BIS

X

✓

fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 310, 311, del Código Electoral del Estado, 26 del mismo ordenamiento legal primeramente invocado, así como 1º, 6º, 8º, inciso d) y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, SE DECLARA LA ADMISIÓN del Recurso de Apelación interpuesto por el C. FRANCISCO JOSE MORETT MARTINEZ, en su carácter de Representante del Partido CONVERGENCIA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado para impugnar los Acuerdos números 03 y 04 (tres y cuatro) de fechas 17 de noviembre de 2006, C. FRANCISCO JOSE MORETT MARTINEZ, en su carácter de Representante del Partido CONVERGENCIA, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para impugnar los acuerdos números 3 y 4 (tres y cuatro), aprobados por el Órgano de referencia con fecha 17 de noviembre de 2006, relativos a que se apliquen los criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Estado en favor de la Asociación por la Democracia Colimense y el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina referente a que se les otorguen las prerrogativas que conforme a la Ley tienen derecho, y de las resoluciones emitidas por el tribunal Electoral del Estado de Colima en los números de expedientes RA-40/2006, RA-41/2006 y RA-43/2006, relacionadas todas ellas con la distribución de la prerrogativa del financiamiento publico ordinario de los partidos políticos, respectivamente, -----

- - -Continuando con el desarrollo de la sesión y por instrucciones del Magistrado Presidente hizo uso de la voz la Secretaría antes mencionada, quien dio lectura al proyecto de resolución de admisión o desechamiento correspondiente al Recurso de Apelación, radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RA-46/2006; hecho que fue lo anterior y por instrucciones del Magistrado Presidente se puso a la consideración del pleno dicho proyecto a efecto de que se realizaran observaciones en torno al

2

✓

mismo. Acto seguido y en virtud de que no se externo ninguna observación al referido proyecto por instrucciones del Magistrado Presidente se procedió a someterlo a votación al mismo obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RENE RODRÍGUEZ ALCARAZ: a favor del proyecto; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: Vota a favor; Magistrado ANGEL DURAN PEREZ: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaro aprobado por unanimidad la Resolución de Admisión correspondiente al Recurso de Apelación radicado en este Tribunal con el número de expediente RA-46/2006, con los siguientes puntos resolutivos: -----

- - **-UNICO.-** *Por haberse cumplido con los requisitos que establece el artículo 21 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 86 BIS fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 310, 311, del Código Electoral del Estado, 26 del mismo ordenamiento legal primeramente invocado, así como 1º, 6º, 8º, inciso d) y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, SE DECLARA LA ADMISIÓN del Recurso de Apelación interpuesto por el C. OLAF PRESA MENDOZA, en su carácter de Representante del PARTIDO DEL TRABAJO ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado para impugnar el Acuerdo número 04 (cuatro) de fecha 17 de noviembre de 2006, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del estado relativo al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Colima en los números de expedientes RA-40/2006, RA-41/2006 y RA-43/2006, relacionadas todas ellas con la distribución de la prerrogativa del financiamiento público ordinario de los Partidos Políticos - - -*

- - -Como punto sexto del Orden del día, por instrucciones del Magistrado Presidente hizo nuevamente uso de la voz la Secretaría Actuaría en funciones de Secretaria General de Acuerdos, quien dio lectura al proyecto

✓

✓



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

de resolución de admisión o desechamiento correspondiente al Recurso de Apelación, radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RA-47/2006; hecho que fue lo anterior y por instrucciones del Magistrado Presidente se puso a la consideración del pleno dicho proyecto a efecto de que se realizaran observaciones en torno al mismo. Acto seguido y en virtud de que no se externo ninguna observación al referido proyecto por instrucciones del Magistrado Presidente se procedió a someterlo a votación al mismo obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RENE RODRÍGUEZ ALCARAZ: a favor del proyecto; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: Vota a favor; Magistrado ANGEL DURAN PEREZ: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaro aprobado por unanimidad la Resolución de Admisión correspondiente al Recurso de Apelación radicado en este Tribunal con el número de expediente RA-47/2006, con los siguientes puntos resolutivos: -----

- - **-UNICO.-** *Por haberse cumplido con los requisitos que establece el artículo 21 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 86 BIS fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 310, 311, del Código Electoral del Estado, 26 del mismo ordenamiento legal primeramente invocado, así como 1º, 6º, 8º, inciso d) y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, SE DECLARA LA ADMISIÓN del Recurso de Apelación interpuesto por el C. ADALBERTO NEGRETE JIMENEZ, en su carácter de Comisionado Propietario del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado para impugnar el Acuerdo número 04 (cuatro) de fecha 17 de noviembre de 2006, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del estado relativo al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Colima en los*

V



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

números de expedientes RA-40/2006, RA-41/2006 y RA-43/2006, relacionadas todas ellas con la distribución de la prerrogativa del financiamiento público ordinario de los Partidos Políticos -----

- - -A continuación y en virtud de no haber algún otro asunto que tratar y para desahogar el séptimo y último punto del orden del día, el Magistrado Presidente declaró clausurada esta sesión extraordinaria siendo las 11:35 hrs. (once horas con treinta y cinco minutos) del día de su fecha levantándose la presente acta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º, inciso c), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, firman el Magistrado Presidente, LICENCIADO RENE RODRÍGUEZ ALCARAZ y la Secretaria Actuaría en funciones de Secretaria General de Acuerdos, LICENCIADA IRMA SALAZAR RUIZ. -----